RESPUESTA A CONSULTA LICITADORES (II)

2020/000429 URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

***Consulta 1**: Rogamos nos confirmen que la ubicación de las instalaciones auxiliares y acopios debe ser en las parcelas indicadas en el PLANO 6 del Anejo de Seguridad y Salud, o se pueden proponer zonas distintas por parte del licitador, en cuyo caso solicitamos conocer si hay alguna ubicación preferente por parte del Puerto Seco de Antequera (o si tienen alguna zona a disposición de la obra).*

Respuesta: Las instalaciones auxiliares se podrán proponer ubicar en otro lugar que sea aceptado previamente por la Dirección Facultativa, que velará por el cumplimiento de los condicionantes ambientales si hubiere. No se podrán instalar en zonas de Dominio Público Hidráulico ni en las zonas verdes públicas.

***Consulta 2:** Necesitamos confirmación de que el material procedente del desbroce (440.000m3) será extendido en las parcelas de la urbanización para su uso posterior en plantaciones. Lo que implica que el material se queda en la propia obra.*

Respuesta: El tratamiento de la tierra vegetal se debe adecuar a lo que indica Estudio de Impacto Ambiental y el Dictamen Ambiental.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es